

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/334696506>

Mujeres en América Latina y el Caribe: derechos humano, acceso a la justicia. Entrevista a Alda Facio.

Article · January 2019

CITATIONS

0

READS

163

2 authors, including:



Mª Cruz Tornay Márquez
Universidad de Sevilla

22 PUBLICATIONS 18 CITATIONS

SEE PROFILE

Mujeres en América Latina y el Caribe: derechos humanos acceso a la justicia

Women in Latin America: human rights and justice access

Entrevista a Alda Facio

Jurista feminista, escritora, docente y experta
internacional en género y derechos humanos

Correo electrónico: aldafacio@gmail.com

Por María Cruz Tornay y Javier Dávalos González

Investigadora independiente / Docente e investigador del
Centro de Relaciones Internacionales del IAEN

Correos electrónicos: cruztornay@gmail.com / javier.davalos@iaen.edu.ec

Elaborada:¹ 4-julio-2018. Aceptada: 19-noviembre-2018.



Fotografía IAEN (2018)

Alda Facio

Alda Facio es cofundadora y directora académica del Instituto de Derechos Humanos de las Mujeres (WHRI, sus siglas en inglés), activista feminista de derechos humanos, jurista y escritora. Es relatora especial del Grupo de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer. Es directora del Programa de Mujeres, Género y Justicia del Instituto

¹ Se agradece el apoyo de la abogada María Belén Palacios, estudiante de la maestría en Relaciones Internacionales del IAEN, en la transcripción del presente texto.

Latinoamericano de Prevención del Delito de las Naciones Unidas y fue una de las fundadoras del Grupo de Mujeres por la Justicia de Género de la Corte Penal Internacional. Ha llevado a cabo cientos de capacitaciones para jueces, policías y funcionarios judiciales en América Latina, así como para organizaciones de mujeres y la sociedad civil en todo el mundo. Enseña derechos humanos y género en la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas en Costa Rica. Tiene una historia de décadas de apoyo y formación al movimiento internacional de derechos humanos de las mujeres.

Esta entrevista contiene sus apreciaciones sobre la problemática actual del acceso a la justicia.. En ella se plasman sus criterios y experiencias relativas a los temas de migración, femicidio, obligaciones del Estado, obstáculos de aplicación y perspectivas de los derechos de las mujeres en el continente. La conversación se llevó a cabo vía telefónica, en el mes de julio del año 2018.

Todas las discriminaciones que ocurren dentro de la esfera privada se convierten en un asunto del Estado y el Estado tiene que tener políticas públicas para lidiar con esas problemáticas. En casi todos los Estados existen leyes sobre feminicidio o femicidio, pero no se aplican o no se implementan bien porque no hay políticas, no hay recursos, no hay capacitación para que los jueces entiendan las leyes o para que la policía actúe de acuerdo con lo que pretende la legislación, y también otras instituciones públicas. Hay políticas que están solo en el papel, pero no se ejecutan porque, ni los jefes de las instituciones, ni tampoco las personas a las que les toca ejecutarlas, hacen mucho. Tampoco hay un monitoreo para evaluar e identificar problemas que puedan ser solucionados.

La perspectiva de género está muy mal comprendida y muy mal aplicada. No es solo hablar de “todas y todos” en relación con el lenguaje; la perspectiva de género es mucho más compleja y requiere verdadera voluntad política porque no es fácil. Hay que estudiar más, hay que dialogar más, para entender que la perspectiva de género no se logra transversalizar con solo decirlo, sino que requiere todo un trabajo de reflexión, de entender los propios prejuicios y los que hay en la sociedad y tratar de ver el mundo con muchos ojos, desde muchas perspectivas. Bajo las anteriores ideas se enmarca la presente entrevista realizada a la célebre feminista Alda Facio.

La perspectiva de género está muy mal comprendida y muy mal aplicada. No es solo hablar de “todas y todos” en relación con el lenguaje[...]

Este año se cumple el 25 aniversario de la Conferencia de Viena de Derechos Humanos. ¿Cuál ha sido la relevancia de esta conferencia para la igualdad de género y, específicamente, para los derechos de las mujeres?

El pasado 25 de junio se cumplieron 25 años de que fuera adoptada la Declaración y Plataforma de Acción de Viena, en cuyo capítulo tercero se reconocía que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, entre otras cosas. La importancia

de esto es enorme, porque cambia el sujeto de derechos humanos, que antes hacía referencia solo al hombre o a un modelo de humano que ni siquiera existe. Por tanto, es fundamental el avance de un modelo abstracto a mujeres concretas y la apertura de derechos humanos a poblaciones que antes no estaban incluidas.

La Conferencia de Viena supuso un cambio del sujeto legal del derecho interno y, a su vez, que la violencia contra las mujeres fuera considerada como una violación a los derechos, lo que quiere decir que los actos privados de las personas, que no son el Estado o que no representan al Estado, contra otras personas, también pueden ser violaciones a los derechos humanos. Por supuesto, la conferencia tuvo un efecto importante respecto a la diversidad de mecanismos creados para la erradicación de la violencia, porque ahora las mujeres éramos humanas y porque la violencia contra las mujeres era una violación a los derechos humanos.

Así, se adoptó la Declaración de Naciones Unidas sobre Violencia Contra las Mujeres que luego se replicó en una convención regional, la Convención de Belém do Pará, para la región de Latinoamérica y el Caribe. En 1994, se nombró por primera vez una relatora especial en violencia contra las mujeres que, a su vez, al existir este mecanismo dentro del Consejo de Derechos Humanos, ha permitido que los Estados puedan discutir sobre la violencia contra las mujeres por lo menos una vez al año y comprometerse a adoptar diferentes medidas para eliminarla.

La convención ha creado mucha doctrina alrededor de la violencia contra las mujeres, como la doctrina de la debida diligencia o la doctrina de las reparaciones por violencia sufrida, y muchas otras cuestiones que son importantes para quienes trabajan en la violencia contra las mujeres, el tipo de obligaciones que tienen los Estados respecto a políticas específicas para eliminar, o luchar, o lidiar con la violencia contra las mujeres y tantos otros mecanismos que fueron creados, precisamente, porque ahora las mujeres eran humanas.

Estas convenciones marcaron un hito para que los Estados asumieran su responsabilidad en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y, de manera general, en el avance hacia la igualdad. ¿Cómo aportó la inclusión del enfoque de género en la toma de decisiones para la generación de políticas públicas en la región?

Las conferencias lograron que se hiciera un llamado a que se incluyera o transversalizara la perspectiva de género en la política pública y en la legislación, es decir, en todo lo que haga el Estado. La perspectiva de género lo que permite es visibilizar la situación de las mujeres, lo que también implica visibilizar las violaciones de las mujeres que antes estaban invisibles para el Estado, porque, antes, el Estado no tenía por qué estar al tanto de lo que les pasaba a las mujeres dentro del hogar, dentro de las familias, dentro de las empresas privadas, entre otras. Todas las discriminaciones que ocurren dentro de la esfera privada se convierten en un asunto del Estado y el Estado tiene que tener políticas públicas para lidiar con esas problemáticas.

Las políticas con enfoque de género han sido incluidas en las legislaciones de la mayor parte de los países en el continente, por ejemplo, en el caso de legislaciones para erradicar la violencia de género. Sin embargo, los feminicidios siguen presentando tasas alarmantes. ¿Qué dirección deben tomar las políticas públicas para actuar frente a la violencia hacia las mujeres?

Hay mucha legislación que tiene perspectiva de género. Por ejemplo, hay legislaciones sobre la violencia, sobre la igualdad, y otros temas, pero no toda la legislación tiene perspectiva de género. Falta muchísimo por hacer respecto a legislación y respecto a las políticas públicas, porque una cosa son las leyes y otra cosa son las políticas públicas, ya que las políticas públicas tienen que desarrollarse para implementar muchas de las leyes que existen, pero que no tienen políticas concretas para desarrollar lo que esas leyes pretenden. Por ejemplo, en casi todos los Estados existen leyes sobre feminicidio o femicidio, pero no se aplican o no se implementan bien porque no hay políticas, no hay recursos, no hay capacitación para que los jueces entiendan las leyes o para que la policía actúe de acuerdo con lo que pretende la legislación, y también otras instituciones públicas.

Por ejemplo, el Ministerio de Educación debe tener políticas para educar a los niños y a las niñas en la no violencia, para que entiendan que la violencia es una violación a los derechos humanos; el Ministerio de Salud Pública tiene que tener políticas para lidiar con las mujeres que han sido violentadas y, así, cada uno de los ministerios tiene que tener una política clara para lidiar con el problema de la violación y la violencia contra las mujeres que, por otra parte, no es lo único de género. La perspectiva de género abre el universo a todas las discriminaciones grandes y pequeñas que le pasan a las mujeres. Todas las instituciones estatales tienen que luchar contra esa discriminación porque, precisamente, la violencia contra las mujeres se da gracias a que existe esa no valoración de la humanidad de las mujeres. Por tanto, una ley de feminicidio no va a eliminar la violencia si no hay también medidas concretas para mejorar lo que la gente, tanto hombres como mujeres, piensen que son las mujeres.

¿Cuáles son esos obstáculos que encuentran las mujeres de América Latina y el Caribe para el acceso a la justicia y a sus derechos humanos?

Son muchos los obstáculos, uno de los cuales es la naturalización de la violencia que vive la mayoría de las mujeres, que entienden que es algo natural que tienen que aguantar por el hecho de ser mujeres o que se trata de problemas que son parte de la vida. Hay toda una naturalización e invisibilización de la violencia en mujeres que viven muchas formas de violencia pero que no las viven conscientemente como violencia.

Otro de los obstáculos es el hecho de que el testimonio de las mujeres no sea creído. Cuando van y ponen una denuncia, todo el aparato judicial y policial está hecho para no creer a las mujeres, porque lo que hablamos las mujeres tienen mucho menor valor que el testimonio de un hombre. Los jueces y la policía no están

entrenados para ver y leer entre líneas, para entender cómo sucede esta violencia de la que no siempre se puede hablar abiertamente. Ahí hay muchos obstáculos y esperas, que también sufren todas las personas, los hombres también. Por ejemplo, es caro litigar, hay que saber un poco de leyes, porque si alguien ni siquiera sabe que existe una ley de feminicidio, por qué va a poner una denuncia; o si no sabe dónde se pone la denuncia, o si no dispone de dinero. También hay muchos otros problemas de lenguaje, por ejemplo, personas que no hablan el lenguaje de la Corte, o no saben explicar lo que pasó en términos que sean entendibles para los que trabajan ahí.

¿Qué conflictos y arreglos civiles institucionales afronta la política pública en materia de igualdad de género y respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres?

Hay muchas resistencias tanto de hombres como de mujeres a creer que de verdad es un problema que necesita de política pública, a no creer en que el Estado puede cambiar nada. Hay como una desesperanza de pensar que de por sí nada va a cambiar y el Estado tampoco pone todos los recursos o toda la voluntad.

Las situaciones de discriminación y desigualdad muchas veces afectan con mayor virulencia a determinadas personas y colectivos. ¿Cómo que se puede incorporar de manera eficaz una perspectiva interseccional en las políticas públicas?

La perspectiva de género está mal entendida, porque una perspectiva de género sin interseccionalidad, es inexistente. No entiendo cómo hay gente que afirma que va a agregar la perspectiva interseccional al género: si no había perspectiva interseccional, es que no había perspectiva de género. Y esto es así porque la perspectiva de género bien hecha permite ver todas las formas de ser mujer que hay en la intersección de ser mujer con ser negra, con ser indígena, con ser pobre, con ser lesbiana. Es decir, si no se ha hecho eso, entonces, ¿de qué perspectiva de género estamos hablando?

La perspectiva de género está mal entendida, porque una perspectiva de género sin interseccionalidad, es inexistente.

Desde el Estado muchas veces se ha tenido una idea muy occidentalista, por ejemplo, en materia de derechos o, más concretamente, en materia de familia. ¿Cómo pueden convivir los avances en materia de derechos de las mujeres con otras nociones de familia, tomando en cuenta la diversidad de modelos?

La perspectiva de género contempla muchas diferentes formas de familia y de posibilidades de relacionamiento entre unos y otros. Si de verdad los Estados hubieran incorporado la perspectiva de género, hoy entenderían que hay muchos tipos de familia, donde estarían incluidas las familias de los pueblos indígenas o cómo

cada grupo étnico define lo que son sus familias. El problema es que en la perspectiva patriarcal androcéntrica solo hay una forma de familia, y no es occidental o no occidental, si no que la ideología patriarcal es la que establece que la familia solo puede estar compuesta por un hombre o una mujer heterosexual con sus niños y niñas. Creo que no es una cuestión de si es occidental o no, sino más bien, que la familia patriarcal es la noción de familia dominante y es la que están tratando de imponer todos estos grupos conservadores que tratan de imponer un solo modelo de familia.

¿Cuáles son los retos y propuestas para promover los derechos humanos desde una perspectiva de género adecuada?

Así como se ha naturalizado la violencia y la desigualdad, también podemos tratar de inculcar en los niños y a las niñas que sea natural la igualdad [...]

Hay que estudiar más, hay que dialogar más, para entender que la perspectiva de género no se logra transversalizar con solo decirlo, sino que requiere todo un trabajo de reflexión, de entender los propios prejuicios y los que hay en la sociedad y tratar de ver el mundo con muchos ojos, desde muchas perspectivas. Entender que la perspectiva que nos han enseñado, cómo vemos y cómo pensamos, es un pensamiento androcéntrico y patriarcal, además de colonialista,

en el sentido más amplio de la palabra. Tenemos que quitarnos esos hábitos y esa forma de ver el mundo. Es algo que no es fácil, por eso se requieren procesos de concientización y procesos de análisis que la mayoría de las personas que están en puestos de decisión y de poder no está asumiendo.

En países como Brasil y Argentina hay organizaciones que están centrando su discurso en el ámbito de la educación, por ejemplo, con denuncias para que la educación en igualdad de género sea eliminada de las aulas.

Esta amenaza existió siempre, ya que, siempre que la humanidad avanza, hay personas o grupos de personas que están en contra de estos avances, y esto supone que tenemos que estar todo el tiempo defendiendo derechos ganados. Así como se ha naturalizado la violencia y la desigualdad, también podemos tratar de inculcar en los niños y a las niñas que sea natural la igualdad, que sea natural el tratarse con empatía, e inculcar otros valores a los niños a niñas de los que nos han inculcado a nosotros, pero es muy difícil porque no va a cambiar solo con la educación, sino con un montón de otras medidas y políticas públicas que tiene que haber. A la par de ir cambiando a los seres humanos con la educación, también hay que cambiar el arte, la belleza, todo lo que sentimos que tiene que ir cambiando para que tengan modelos que los vean en la práctica y no solo sea una cosa que es a futuro.

En el contexto actual se están produciendo cambios en algunos países de América Latina en relación con el reconocimiento del derecho al aborto, mientras que el carácter punitivo se mantiene en otras muchas naciones del continente. ¿Cuál es su análisis, en qué momento estamos al respecto?

Estamos en diferentes momentos en diferentes regiones de América Latina. En Centroamérica estamos bastante mal: ni siquiera se puede debatir el tema del aborto por la resistencia que genera. Lo que ocurrió en Argentina no lo veo posible en ningún país de Centroamérica. Pero, por ejemplo, hay países en Suramérica que ya han avanzado más en estos temas, en los que, por lo menos, se debate, como en Uruguay o en México, en el cual el aborto ha sido completamente legalizado. Hay avances, pero, también, como en todos los avances que tengamos las mujeres, también hay movimientos muy fuertes en contra, que están listos para no permitir que se avance ni un paso más en ese sentido. Los movimientos antide-rechos también funcionan en aquellos países donde ni siquiera se debate y están listos para tener recursos cuando ni siquiera se está discutiendo el tema.

En el contexto actual, se están viendo diferentes procesos migratorios en América Latina. ¿Cuál es su perspectiva en relación con un fenómeno que genera nuevos retos para el Estado?

Cuando los países no tienen capacidad para absorber, la inmigración procedente de otros Estados se convierte éticamente en un problema serio, porque es causa de xenofobia y de situaciones complicadas. Pero, por ejemplo, el hecho de que tanta gente de Centroamérica trate de ir a Estados Unidos es, precisamente, por los problemas que ha causado Estados Unidos a países como Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, de otra manera. Son problemas causados por las grandes potencias de los que después hacen responsables a los países migrantes. Los países tendrían que estar más preparados para la solidaridad, pero no estamos acostumbrados a ser solidarios los unos con los otros. 